

FRENO JOVEN

REGLAMENTO

I - DE LA PRUEBA

Art. 1 - El Freno Joven es una prueba funcional basada en las normas del Freno de Oro, cuyo evento competitivo incluye pruebas Credenciadoras que habilitan a una prueba Final, la cual se realizará en el lugar y fecha que establezca la SCCCU.

Párrafo único - Las Credenciadoras serán promovidas o avaladas por las Agremiaciones de Criadores de Caballos Criollos y al agendar con la SCCCU ya se deberá indicar el Técnico responsable del evento ; para la Final la responsabilidad técnica estará a cargo de la SCCCU.

Art. 2 - El ciclo de esta modalidad está comprendido entre 15 días después de la etapa Final de un año a 30 días antes de la etapa Final del año siguiente.

2.1 - Las etapas de Clasificación son organizadas y avaladas por las Agremiaciones de Criadores de Caballos Criollos. Es responsabilidad de la Agremiación enviar a la SCCCU la información respecto a los competidores clasificados.

2.2 - La etapa Final es organizada por la SCCCU, con fecha y lugar previamente comunicado a los participantes.

II - DE LOS COMPETIDORES

Art. 3 - El Freno Joven se subdivide en las categorías Infantil A, Infantil B, Juvenil A y Juvenil B. En cada una de estas categorías, los participantes compiten por separado, hombres y mujeres.

Art. 4 - A los efectos de la inscripción y clasificación en categorías, se considerará las edades de los participantes según la siguiente tabla:

Infantil A	6 a 8 años
Infantil B	9 a 11 años
Juvenil A	12 a 14 años
Juvenil B	15 a 16 años

4.1 - La participación en la etapa Final será en la misma categoría en la que el jinete ha logrado la clasificación en el ciclo actual, independientemente del cambio de edad en este período.

4.2 - El jinete está autorizado a participar en una sola categoría del ciclo, sin limitar el número de animales en las etapas de clasificación.

4.3 - Está prohibida la participación de jinetes que hayan participado en cualquier etapa del Freno de Oro, en el mismo ciclo o en el anterior.

III - DE LOS ANIMALES

Art. 5 - Se permite únicamente la participación de Caballos Criollos inspeccionados por la SCCCU, ya sean machos, machos castrados o hembras.

Art. 6 - La condición de clasificado pertenece al animal. En caso de que sea necesario cambiar el jinete para competir en la etapa final, éste debe coincidir en la categoría en la que el animal fue clasificado.

6.1 - El animal puede participar en una sola categoría y con sólo un jinete.

6.2 - En la etapa Final, se aceptará si fuese necesario el cambio de animales previa presentación de informe veterinario, siempre y cuando este se presente antes del último día del período de inscripción definido por la SCCCU.

IV - NORMAS DE COMPETENCIA

Art. 7 - El Freno Joven siempre seguirá el reglamento vigente para el Freno de Oro, con las siguientes modificaciones y adaptaciones:

7.1 - No es necesario que los competidores de las categorías infantiles se presenten con espuelas, fusta o rebenque.

7.2 - Está prohibido el uso de cuchillos u objetos similares en cualquier categoría de la modalidad.

7.3 - Al final de la prueba de Andares, los competidores de las categorías Infantiles son libres de desmontar y montar.

7.4 - En las etapas de Clasificación, los frenos podrán ser temporales; en la etapa Final deben ser permanentes; en ambos casos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Freno de Oro.

7.5 - En las etapas Clasificatoria y Final, los competidores realizarán las pruebas en el siguiente orden: Andares, Figura, VSP y Rayada, Manguera, Bayard-Sarmento y Prueba de Campo.

7.6 - En las categorías Infantil A y B, en la etapa de Figura se seguirá el mismo diseño y la ruta descrita para la carrera Doma de Oro y la Bayard Sarmento solo será de ida.

7.7 - En la prueba de Manguera no habrá pechada en ninguna categoría, siendo el aparte lo que sume nota.

7.8 - En la prueba de Manguera para las categorías infantil, masculina y femenina, el aparte se hará con sólo 1 (uno) bovino.

7.9 - La Prueba de Campo no involucrará ganado y será disputada en dos carreras, con alternancia de lados entre la yunta participante, con nota individual para cada competidor en cada carrera. La ruta a seguir, que partirá del tubo de largada del

ganado, se marcará con fardos. Al final del recorrido, la yunta debe sujetar la portera demarcada por fardos. Las pistas de prueba de campo serán diferentes entre categorías, véanse las figuras 1 y 2.

7.10 - Cuando la yunta esté formada por caballos de un mismo jinete, éste deberá correr con carancho.

7.11 - Para el juzgamiento de la Prueba de Campo se considerarán aspectos tales como la docilidad en la largada, emparejamiento con punto de contacto y postura de paleteada en la primera parte de la prueba, velocidad, destreza, fuerza, postura y velocidad en el retorno.

7.12 - El jinete no puede ser reemplazado durante la prueba. En caso de accidente o cualquier incidente, la definición sobre su permanencia en la prueba debe ocurrir en un tiempo máximo de 5 (cinco) minutos, bajo pena de descalificación del binomio.

7.13 - Habrá defensa del título en todas las categorías, mientras que el jinete permanezca en la misma categoría, siendo condición de clasificación del binomio, es decir, no está permitido cambiar de animal.

7.14 - Los jinetes de las categorías Infantil A, femenino y masculino, deberán utilizar estribos cerrados.

7.15 - Durante la realización de toda la prueba, preferentemente, debe haber un asistente de pista a caballo en cada extremo de la pista.

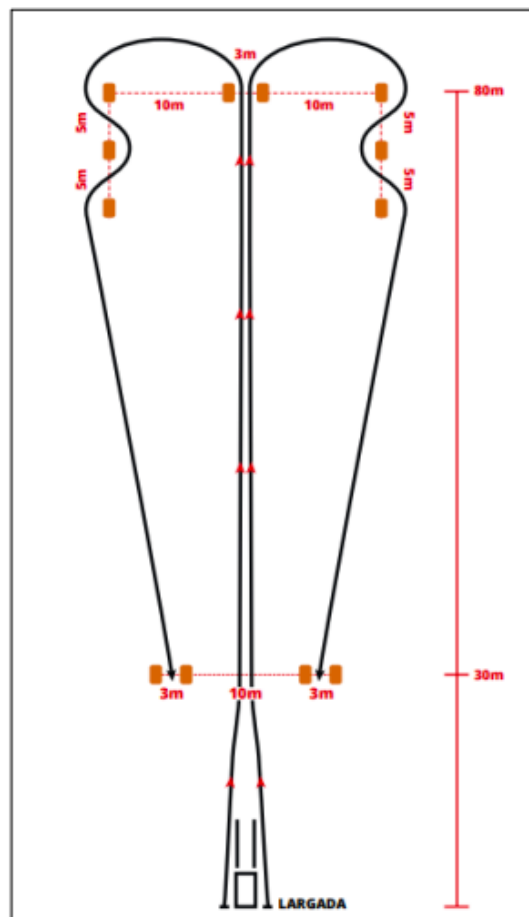


Figura 1 – Pista de campo para las categorías Infantil A y Infantil B

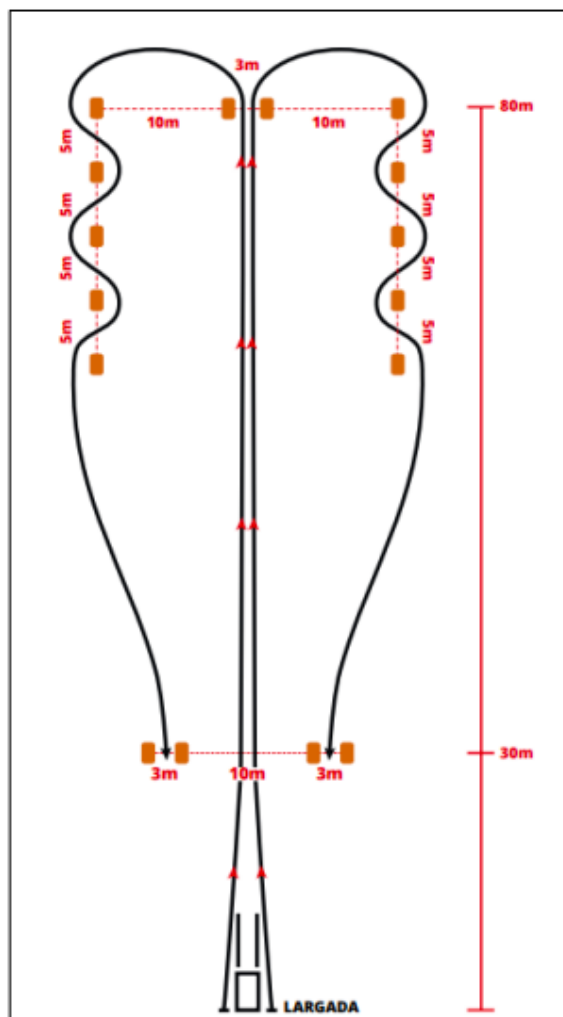


Figura 2 – Pista de Campo Juvenil A y Juvenil B

V - DEL JUZGAMIENTO

Art. 8 - El juzgamiento de las Credenciadoras del Freno Joven será hecho por un trío de jurados, que son obligatoriamente miembros de las Lista 1 o Lista 2.

Párrafo único - Si el Freno Joven se realiza conjuntamente con una Credenciadora al Freno de Oro, los jurados podrán jurar también el Freno de Propietarios,, siempre que la suma de participantes no exceda el número máximo de animales permitido por el Reglamento del Freno de Oro para cada trío de jueces.

Art. 9 - El juzgamiento de la Etapa Final será hecho por un trío de jurados, siendo uno de ellos miembro de la Lista 1, otro miembro de la Lista 2 y el otro miembro de la Lista 1 o 2, elegidos a discreción de la SCCCU.

Art. 10 – Todas las pruebas del Freno Joven, en ambas etapas (Clasificación y Final), tendrán un valor máximo de 15 puntos. La puntuación final de cada competidor será obtenida por la media de las notas de las pruebas realizadas.

VI - DE LAS CONDICIONES DE CLASIFICACIÓN PARA LA FINAL

Art. 11 – Los competidores recibirán puntos de acuerdo a su clasificación final en cada etapa Clasificatoria de acuerdo a la siguiente tabla. La puntuación es acumulativa durante el ciclo, siendo destinada a la entrada en el ranking de cada categoría.

Puntuación Final de la prueba	Puntuación
50% de los participantes	12
Primer lugar después del 50%	10
Segundo lugar después del 50%	8
Tercer lugar después del 50%	6
Último participante	4
Participante no concluyente	2

11.1 – el 50% de los binomios mejor puntuados recibirán 12 puntos, quedando automáticamente habilitados en el ranking de la modalidad. En caso de que la cantidad de participantes sea impar, será el 50% más 1 quienes reciban los 12 puntos (Ej: 5 participantes, 3 reciben 12 puntos).

11.2 – Si la categoría tiene 1 o 2 participantes en la prueba, todos reciben 12 puntos.

11.3 - Se entiende por participante concluyente el que concluye la prueba.

11.4 - Se entiende como participante no concluyente aquellos animales que fueron retirados de la prueba por certificación veterinaria, medidas de bienestar animal o declaración de retiro del animal de prueba oficial.

11.5 - A los efectos del cómputo del número de binomios que recibirán los 12 puntos mencionados en el inciso 11.1 de este artículo, será tenido en cuenta el número de participantes que iniciaron la prueba.

Art. 12 – En caso de empate, el primer criterio es el menor número de pruebas en el ciclo ; el segundo criterio será el mejor promedio final.

Art. 13 – En general, estarán habilitados a participar de la etapa Final los 24 mejores clasificados en los rankings de cada categoría, limitándose la participación hasta dos (2) animales por jinete.

Párrafo único - Específicamente en la categoría Juvenil A, tanto masculino como femenino, clasificarán los 40 primeros clasificados en los respectivos rankings.

VII - DE LA FINAL

Art. 14 – La etapa final tendrá dos fases:

Primera Fase Andares, Figura, VSP y Rayadas y Manguera

Etapa Final Bayard/Sarmento y Campo

14.1 – Pasarán a la Etapa Final todos los binomios puntuados en la Primera Fase.

14.2 - El orden de entrada en la Primera Fase será de acuerdo con la edad del animal en orden creciente, o sea, de menor a mayor.

14.3 - El orden de entrada en la Fase Final será en orden ascendente de puntuación, es decir, de menor puntuación a mayor puntuación.

Art. 15 – En la etapa Final, se premiará a los campeones, segundos, terceros y cuartos puestos en cada categoría, masculino y femenino.

Art. 16 – En las pruebas finales de todas las categorías de la modalidad, así como en las subdivisiones masculino y femenino, el técnico supervisor del evento elegirá el animal con mejor calificación morfológica y tipicidad racial, y será éste quien reciba el premio al Sello Racial.

Art. 17 – En la etapa Final, a criterio del jurado, se elegirá un jinete destaque por categoría.

Art. 18 – En la etapa Final, será premiado el Mejor Caballo Castrado del evento, de de acuerdo con su media final.

VI - DISPOSICIONES GENERALES

Arte. 19 – Las decisiones técnicas, así como las de los jurados, son soberanas y las sanciones previstas en este reglamento son inapelables, quedando consolidadas y cumplidas en la prueba misma.

Párrafo único - Quedan aseguradas las demás instancias técnicas y la asociación, en el ámbito de sus respectivas competencias, la investigación de todas y cada una de las conductas e infracción del reglamento general de disciplina, aunque proceda del mismo hecho ocurrido durante o con motivo de la prueba.

Art. 20 - Tanto el jinete, como el propietario y el veterinario responsable de los animales, son responsables al momento de inscripción a las pruebas, de

garantizar el cumplimiento de este reglamento y están sujetos a por su conducta, incluido el régimen disciplinario general, no pudiendo reclamar desconocimiento o desconocimiento de sus respectivos contenidos.

Art. 21 - Todos los jinetes deben presentar una autorización previa por escrito de sus padres o tutores, en los términos y reglas del formulario puesto a disposición por la SCCCU.

Art. 22 – El jinete que desista de participar en la prueba deberá entregar al técnico responsable su Declaración de Retiro de Animal de Prueba Oficial.

Art. 23 – Es obligatoria la presencia de una ambulancia durante toda la duración de la prueba.

Art. 24 – En las pruebas realizadas y promovidas por la SCCCU, todos los expositores deben estar al corriente con la contaduría de la misma.

Art. 25 - Los casos omitidos de este Reglamento se resolverán soberanamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, por la Comisión de Pruebas Funcionales o por el Consejo Técnico y sus decisiones se aplicarán, según sea el caso, en el ciclo actual. Los órganos competentes, a su discreción, podrán utilizar el Reglamento del Freno de Oro con carácter suplementario y/o complementario en lo que sea compatible.

Art. 26 - Las modificaciones del presente Reglamento, cuando fuere necesario, se realizarán siempre previo asesoramiento jurídico, y entrarán en vigor siempre en el ciclo siguiente.

Art. 27 – El presente reglamento entra en vigor a partir de la fecha de su publicación.